



PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con catorce minutos del día martes diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos Diputados Luis Enrique Borjas Romero, Kathia María Bolio Pinelo, Karla Reyna Franco Blanco, Luis María Aguilar Castillo, Silvia América López Escoffié, Rosa Adriana Díaz Lizama, Felipe Cervera Hernández, Víctor Merari Sánchez Roca y Martín Enrique Castillo Ruz, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública.

El orden del día para esta sesión, fue el siguiente:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha veinte de julio del dos mil veintiuno.

IV.- Asuntos en cartera:

A) Continuación del análisis, discusión, y en su caso, presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa de reformas en materia del Registro de Deudores Alimentarios de Yucatán, signada por el suscrito.

B) Continuación del análisis, discusión y en su caso, presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el



Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín.

- C)** Continuación del análisis y discusión, y en su caso, presentación y aprobación, del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 278 bis, y la Fracción VII al Artículo 308 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y se adiciona el artículo 394 Septies al Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.
- D)** Continuación del análisis y discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley que reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez.
- E)** Continuación del análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.
- F)** Análisis, discusión, y en su caso, presentación y aprobación del Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de terapias de conversión, presentada por el Diputado Felipe Cervera Hernández.
- G)** Continuación del análisis, discusión, y en su caso, presentación del dictamen, por el que se ratifica o no, al Mtro. Luis Jorge Parra Arceo, como integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, presentada por el mencionado.
- H)** Continuación del análisis y en su caso, y aprobación del dictamen de la Iniciativa de Decreto que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



El Diputado Presidente solicitó la dispensa de lectura del acta de la sesión de fecha veinte de julio del año dos mil veintiuno, en forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad; en consecuencia, puso a discusión el acta, al no haberla, la sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Pasando al Inciso A) de los asuntos en cartera, continuación del análisis, discusión, y en su caso, presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa de reformas en materia del Registro de Deudores Alimentarios de Yucatán, signada por el suscrito; se instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la iniciativa; en ese sentido, se indicó que si alguien desea hacer uso de la palabra, puede solicitarla a la Presidencia; al no haber discusión, el Diputado Presidente hizo uso de la palabra diciendo: "Quiero hacer uso de la palabra para mencionarles que una de las razones por la cual este asunto cobra relevancia es que debemos tomar en cuenta que los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cuyos reportes más recientes señala que, en Yucatán se ha incrementado un 57% el índice de incidencia para el delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, si comparamos el período de enero a junio del 2021, contra lo registrado para los meses que comprenden ese primer semestre del año pasado, es decir, en el 2020. Además, puedo señalar que instrumentos como el propuesto ya han sido establecidos en diversos estados como en la ciudad de México creado el 18 de agosto de 2011; el del Estado de México creado el 14 de noviembre de 2014; el del Estado de Jalisco que data del 3 de abril de 2019, el del Estado de Quintana Roo aprobado en su Cámara el 25 de junio de 2019 y Colima del 6 de marzo de 2020. Ahora bien, toda vez que este proyecto de dictamen ha sido elaborado a solicitud de la Presidencia, y en virtud de que ha sido distribuido previamente, se instruye a la Secretaría General para que presente a los integrantes de esta Comisión, el dictamen respectivo para su discusión y en su caso, someterlo a votación".

En tal virtud, pidió al Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo se sirva dar lectura únicamente al decreto del mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración el proyecto de dictamen, para lo cual hizo uso de la voz la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama,



quien hizo una acotación y pidió que se analice a profundidad lo que posiblemente se pueda aprobar, únicamente en la parte de datos personales, en donde se expone prácticamente al deudor públicamente, en estrados, para que se conozca su situación, por lo que solicitó que la Secretaría General pudiera darles una explicación técnica de cómo estarían aprobando este dictamen sin violentar la de Acceso a la Información.

El Diputado Presidente tomó nota de la solicitud de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, en lo que prepara la Secretaría la respuesta a sus inquietudes.

Se le otorgó el uso de la palabra a la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, preguntó si en algún lugar dice que el registro sea público y que si es el espíritu de la iniciativa es que sea público o simplemente que exista como parte de los expedientes o registros que maneja la Fiscalía.

El Diputado Presidente respondió: "Es parte del espíritu, pero ahorita junto con la respuesta que le vamos a dar a la Diputada, vamos aclarar ese asunto para que quede plasmado tal cual fue la idea y que se cumplan con los lineamientos principalmente que establecen las otras leyes de respeto a la privacidad".

El Diputado Presidente, solicitó al Secretario General que les manifieste que se está cumpliendo con dichos lineamientos.

El Secretario General Martín Enrique Chuc Pereira, dijo que se cumple con esa finalidad, sin embargo si les parece a los diputados de la Comisión, para una mejor precisión de los hechos se podría agregar un último párrafo a este Artículo, que podría decir: "Estos datos se protegerán en términos de lo que disponga la Ley"; por lo que el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que se agregue dicho párrafo.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, expuso que en el Artículo 26 del deudor alimentario, se limita y complica a las personas para poder pagar sus alimentos, por lo que pidió su pudiera analizar.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



La Diputada Silvia América López Escoffié, comentó que en esta iniciativa, su voto es a favor y que si realmente se quiere dejar una iniciativa para que los menores vivan cobijados con lo que se requiere y proteger a las familias, es ésta.

En el uso de la voz, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, mencionó que el sentido de su voto va a favor, apelando lo comentado por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, ya lo que se está protegiendo es el interior superior de la niñez, para proteger sus derechos y garantizarles la alimentación, estudio, vida digna, recreación, alimento y educación.

Diputado Felipe Cervera Hernández, manifestó que su voto es favor, dijo que le genera una duda el mismo tema planteado por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, en cuanto a la posibilidad de sancionar a los deudores alimentarios sacándolos de padrones de proveedores de los gobiernos, ya que un deudor alimentario no va a salir de moroso si no tiene trabajo y que en aras de esto se escuden en decir que no puede cumplir con lo que proveía porque no puede realizar su trabajo, por lo que hizo la observación acerca de si no hay alguna forma de establecer la diferencia o algún tipo de compromiso para que lo que reciba de esa prestación o servicio sea para cubrir el tema pendiente con su familia.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que le parece excelente y está a favor de la iniciativa. Pidió valorar si es correcto, ya que se está hablando específicamente de los choferes y se debería generalizar, que sean licencias en general y que también se proteja a los ancianitos.

En el uso de la palabra, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, expresó que el tema a tratar es que existen muchísimas familias cuyos padres o asignados a entregar la pensión evade su responsabilidad, por lo que se está buscando formas de presionar y percibir a que haya la responsabilidad que voluntariamente no hubo. Por otra parte, dijo que no se está violando el derecho al trabajo a las personas, solamente a recibir los beneficios que da el gobierno del Estado con licitaciones y convenios.



El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dijo estar totalmente de acuerdo que es un asunto que desde hace tiempo se debía de haber legislado. Opinó que se trata de encontrar un mecanismo para que esto transite sin lesionar algunos otros derechos. Si una persona está haciendo licitaciones y contratos, tiene la capacidad y no tendría por qué ser un moroso. En cuanto al tema de licencia sí se está limitando la posibilidad de que alguna persona pueda ponerse al día. Señaló a los integrantes de la Comisión que ojalá se pudiera hacer el ajuste y poder destrabar este tema que debe ser legislado ya.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que hay otras medidas de apremio que existen para poder hacer cumplir, así como también la persona que se sienta aludida al no recibir la pensión puede denunciar penalmente, por lo que hay que tener cuidado y ver si no se está realizando doble sanción.

El Diputado Presidente anunció que hay una propuesta para que se pueda ver plasmado y pueda transitar este asunto en la Comisión, por lo que pidió al Secretario General dé lectura a unas modificaciones a los párrafos que aplicarían unas excepciones a los casos que anteriormente se habían mencionado sin perder el espíritu de la misma.

En el uso de la voz, el Secretario General Martín Enrique Chuc Pereira, indicó que con respecto al tercer párrafo del Artículo 26, la propuesta de adición quedaría de la siguiente forma: Un siguiente párrafo a manera de regla de excepción, se exceptúa de lo anterior cuando el deudor alimentista compruebe estar en el proceso de cumplimiento de sus obligaciones en materia alimenticia. La siguiente es la que hacía referencia el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, hablando de la licencia de conducir, la regla de excepción quedaría de la siguiente forma: Lo anterior salvo que se demuestre que la licencia de conducir es para la realización de un trabajo remunerado; es decir, que se demuestre que la persona a la que se le pretende ya no renovar su licencia, puede demostrar que la requiere para llevar a cabo un trabajo remunerado y para cumplir con sus obligaciones como deudor alimentista.



El Diputado Luis María Aguilar Castillo, señaló que la iniciativa está muy bien con algunas de las observaciones que se le han hecho; coincidió que lo de la licencia no debe ser una limitante. Con respecto a los posibles convenios en obra pública, servicios conexos del Estado de Yucatán o la Ley de Adquisiciones, dijo que cuando se entra a estas licitaciones son montos altos, pero también hay gente que participa en las licitaciones que son mínimas y aquí podría ser que haya una lesión, por lo que se tendría que poner limitaciones en montos para hacerlo más certero.

El Diputado Presidente respondió que ya con el párrafo que se estaría anexando queda atendida la solicitud del Diputado Luis María Aguilar Castillo.

Se le concedió el uso del a voz al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien mencionó que si están cuidando el interés superior de la niñez y la familia, lo que se tiene que garantizar es que lleguen los recursos, no es para que el de manera casual se queda sin empleo, es para el deudor para el que realmente de manera mañosa oculta sus ingresos y busca evadir sus responsabilidades. En ese sentido, se tendría que buscar cómo garantizar que con una excepción tampoco se abra una ventana de oportunidad para los que sistemáticamente ser evasores para que tampoco se escondan.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, comentó que todos lo están viendo de la misma manera, solo que a veces se difiere en la manera de plantear las cosas. Indicó que redactaría la excepción diciendo si acreditas que estás en proceso de tener el dinero para pagar la pensión, ahí cualquiera puede negarse a pagar y que quien caiga en morosidad habría que redactar quien acredite no tener la capacidad económica momentánea para cumplir, no castigar al que no puede y no darle una salida al que no quiere, propuso que la redacción fuera a la inversa.

En el uso de la palabra, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que la cuestión de cumplir es una obligación en general, trabajos o no trabajos. Todos deben cumplir sin excepción alguna, por lo menos el salario mínimo para la pensión alimenticia.



Continuando con el inciso B) de los asuntos en cartera, análisis, discusión y en su caso, presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín, se instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la iniciativa. En tal virtud, se indicó que si alguien desea hacer uso de la palabra, puede solicitarla a la Presidencia; al no haber discusión, el Diputado Presidente hizo uso de la palabra diciendo: "Hago énfasis en que este asunto debió haber sido incluido en las reformas aprobadas recientemente, con la finalidad de que no se quede en rezago de las recientes reformas en favor de la mujer ya aprobadas, también he solicitado un proyecto de dictamen. Y en virtud de que ha sido distribuido previamente, se instruye a la Secretaría General para que presente a los integrantes de esta Comisión, el Dictamen respectivo para su discusión y en su caso, someterlo a votación". En tal virtud, pidió a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, se sirva dar lectura únicamente al decreto del mismo. Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración el proyecto de dictamen. Al no haber discusión, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad; por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Siguiendo con el inciso C) de los asuntos en cartera, análisis, discusión y en su caso presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por que se adiciona el Artículo 278 Bis, y la Fracción VII al Artículo 308 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y se adiciona el Artículo 394 Septies al Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh; el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría para que se distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la iniciativa, indicando también si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia; para lo cual hizo uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, quien dijo con esta iniciativa se da una certeza jurídica al menor.

En el uso de la palabra, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, dijo que es un tema que no puede ser tocado y se tendría que trabajar en algunas excepciones, ya que actualmente se vive en un ambiente de



violencia constante del hombre hacia la mujer. Indicó que en la cárcel existen muchas mujeres que están pagando el homicidio de un marido, cuando muchas veces fue en defensa propia y no es tan sencillo decir que el que mata pierde a los hijos.

Se le concedió el uso de la palabra al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien manifestó que la propuesta técnica modifica un poco la iniciativa dejándolo como en caso de feminicidio u homicidio entre quienes compartan la patria potestad de un menor de edad, el juez también considerará la asignación de ésta en preferencia a los familiares de la víctima, es decir, hay preferencia mas no la obligación como tal, para poder analizar los puntos que comenta la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea. Y qué tanto más se podría poner para llegar a esa precisión.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que en esta Iniciativa que está presentando no es precisamente que ya sea culpable un hombre o una mujer, sino que cuando venga la resolución del Juez o la sentencia penal, ya tenga una sentencia firme; no se está hablando de que van a cometer arbitrariedades designando menores porque así se determina, sino que en esta ley se contempla más que nada para la mujer, para que tenga ese beneficio los abuelos maternos. Y en el caso de que sea asesinado un hombre, se da la patria potestad a los abuelos paternos.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, respondió que no es tan sencillo lo que diga el Juez, en el caso de la mujer va a tener una sentencia porque mató, hay un delito, el delito se tiene que castigar, el tema es las circunstancias que median en el delito. Un marido maltratador o violento no es un buen padre, se tendría que poner esta sanción para homicidios hacia hombres o mujeres que no tengan las agravantes previas de violencia, habría que exceptuar los casos donde hubo una violencia previa.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, aclaró que la iniciativa únicamente habla de la patria potestad de los menores de edad, que el que reclame la patria potestad sean los abuelos de la persona asesinada.



La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, dijo estar a favor de la iniciativa presentada por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, la cual viene a regular lo que hoy el Código de la Familia dice que al morir los padres, la obligación es que se vaya con los abuelos paternos, lo cual está totalmente en contra.

Una vez agotada la discusión, o no habiéndola, el Presidente manifestó: "Vale la pena señalar que el principio del interés superior del menor, nos obliga a darle atención al presente asunto toda vez que, una vez analizado el contenido de esta iniciativa, podemos asegurar que el inicio se centra en considerar la asignación de la patria potestad de menores de edad, en casos de homicidio o feminicidio entre quienes comparten esa patria potestad, es decir, se trata del futuro de menores de edad, ante un fenómeno de violencia que sigue en crecimiento en el país y, afortunadamente en menor medida, en la entidad. Por tal razón, se le solicitó al cuerpo técnico que nos apoyara en la elaboración de un proyecto de dictamen, y en virtud de que ha sido distribuido previamente, se instruye a la Secretaría General para que presente a los integrantes de esta Comisión, el dictamen respectivo para su discusión y en su caso, someterlo a aprobación". En tal virtud, pidió al Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo se sirva dar lectura únicamente al decreto del mismo. Finalizada la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración el proyecto de dictamen.

En el uso de la palabra, el Diputado Luis María Aguilar Castillo, expresó que con estas adecuaciones quedó muy claro y que los señalamientos que realizó el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, quedó muy bien.

Agotada la discusión, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad; por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Prosiguiendo con el inciso D) de los asuntos en cartera, continuación del análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto de Ley que reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Diputado Manuel



Armando Díaz Suárez, el Diputado Presidente indicó si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, solicitó el uso de la voz, para entregar un oficio en el que presenta una modificación a la iniciativa original y generar un mejor producto legislativo, al cual le dio lectura. Comentó que el espíritu de esto es el mismo que se planteó en agosto del año pasado y en virtud de que está enlistado en el orden del día el tema del uso de la fuerza, presenta esta iniciativa para conocimiento de los integrantes de la Comisión.

El Diputado Presidente informó a la Comisión que se recibió un proyecto de modificación a la iniciativa, por lo que instruyó a la Secretaría General para que distribuya a los integrantes de la misma. En tal virtud, decretó un receso.

Reanudada la sesión, el Diputado Presidente dijo que el tema abordado por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, es fundamental y relevante para la sociedad yucateca, particularmente que sea atendido en estos momentos, saben que el tema no acepta dilación alguna, por lo que hizo una atenta solicitud a los integrantes de esta Comisión y de esta Legislatura en lo general de hacer llegar a la brevedad sus aportaciones y observaciones, con la finalidad de poderlos integrar a un proyecto de dictamen que sea presentado en una sesión posterior para su análisis más profundo, discusión y en su caso aprobación. En tal virtud, se sometió a votación la propuesta hecha por el Diputado Presidente, en forma económica, siendo aprobado el acuerdo de continuar con el tema en una sesión posterior.

Retomando el inciso A) de los asuntos en cartera, en el cual el Diputado Presidente había instruido a la Secretaría General presente una propuesta técnica que incluya las aportaciones que los Diputados asistentes a esta sesión hicieron en materia del padrón de deudores alimentarios; en tal virtud, solicitó al Diputado Luis María Aguilar Castillo, dé lectura a la propuesta de modificación del dictamen. Finalizada la lectura y no habiendo discusión, fue sometido a votación el dictamen de acuerdo, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Se solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.



Pasando al inciso E) continuación del análisis, discusión, y en su caso, presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh. Toda vez que este asunto ya había sido presentado a esta Comisión en diversas sesiones con anterioridad, en las cuales se recibieron propuestas y observaciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría para que distribuya el cuadro comparativo con las propuestas de modificación y la propuesta de decreto legislativo, de la misma manera se solicitó un proyecto del dictamen respectivo para su discusión y en su caso, someterlo a aprobación. En tal virtud, pidió a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco se sirva dar lectura únicamente al decreto del mismo. Concluida la lectura, puso a consideración de las Diputadas y Diputados el proyecto de dictamen acabado de leer, para lo cual hizo uso de la palabra el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, quien dijo que esta iniciativa es para darle certeza jurídica a las personas que sin conocer la ley se les proteja, para que por primera vez puedan gozar de ser absueltos por medio de una amnistía.

Se le otorgó el uso de la voz a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, quien expuso que en la discusión pasada, su postura como grupo parlamentario fue que no existen condiciones en el Estado para esta propuesta, puesto que discutieron mucho sobre el tema de seguridad; también porque la ciudadanía yucateca se ha manifestado porque se castigue a los delincuentes por muy pequeño o grande que sea el delito, que los Diputados legislen para imponer penas, no para amnistía; por lo que siguen firmes en que se posponga el estudio o se deseche esta iniciativa.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que en el tema que le compete, se está presentando un proyecto y se tiene que determinar qué parte del proyecto que se manifiesta que no hay condiciones. En ese caso están hablando de una única vez que comete el delito y que en caso de que sea robo simple, tendrá que cubrir la cantidad de lo que haya robado para que tenga ese derecho.

La Diputada Silvia América López Escoffié, manifestó que su voto será a favor, sin embargo hizo algunas observaciones acerca del Artículo 4º en la última Fracción.



En el uso del a voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández, dijo que acaba de plantear a la Secretaría General unas dudas, aunque en lo general está favor de la amnistía, sin embargo encuentra en el proyecto de la propia Secretaría algunas aparentes contradicciones que pidió que se realicen. Comentó que su duda específica era si se trabajaría sobre todos esos puntos en este momento o si se van a integrar estas dudas para que en una posterior sesión puedan discutirlos.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, indicó que en el caso de las precisiones que hizo el Diputado Felipe Cervera Hernández, podría modificarse sin ningún problema en esos momentos, para poder concretar esa iniciativa. Al igual en la parte que manifiesta "las erogaciones que se presenten con motivo de la entrada en vigor del presente decreto", dijo que más que nada es por la publicación, porque para entrar en vigor se publica, y que ahí también se puede corregir sin ningún problema, ya que es la publicación del Diario Oficial y no se va a derogar ningún gasto por parte del Gobierno del Estado, porque todos los que están nombrados en esa iniciativa son funcionarios públicos, ninguno es un colegio de abogados, sino que todos son funcionarios públicos. Referente a las precisiones que hizo el Diputado Felipe Cervera Hernández, acerca del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en este caso también podría manifestar que otra persona, otro abogado, otro magistrado, esté presente en el caso de que solicite la amnistía y esté integrado para que puedan resolver. Mencionó que se podía realizar en estos momentos y llevarse a cabo la votación.

El Diputado Presidente señaló que se observó que varios compañeros integrantes de esta Comisión han hecho algún comentario respecto a la misma, entonces lo que sometió a aprobación de los Diputados, es que lleguen al acuerdo que propuso la Diputada Rosa Adriana de que se continúe la discusión y enriquecimiento de esta Iniciativa en una sesión posterior. Por lo que sometió a votación dicha propuesta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. En tal virtud, se continuará con el análisis y enriquecimiento en una sesión posterior.

Pasando al inciso F) análisis, discusión, y en su caso, presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de terapias de conversión,



presentada por el Diputado Felipe Cervera Hernández. El Diputado Presidente solicitó a la Secretaría distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la iniciativa. Acto seguido, indicó si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia. Al no haber discusión, el Diputado Presidente informó que pidió al cuerpo técnico que les apoyara en la elaboración de un proyecto de dictamen, por lo que instruyó a la Secretaría General para que presente a los integrantes de esta Comisión, el dictamen respectivo para su discusión y en su caso, someterlo a aprobación. En tal virtud, pidió al Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo se sirva dar lectura al decreto del mismo.

Concluida la lectura del decreto, el Diputado Presidente lo puso a consideración de los Diputados y Diputadas, para lo cual hizo uso de la voz el Diputado Felipe Cervera Hernández, quien pidió el respaldo de los Diputados y Diputadas para aprobar esta iniciativa, ya que es clara y directa. Expresó que lo que se está pidiendo es actualizar la legislación, por si se presentara alguna de estas situaciones, pueda ser sancionado de manera adecuada. Pidió hacer un par de observaciones a la propuesta técnica y revisar las palabras y el léxico que utilizaron, porque en un momento dado se están utilizando temas que se pueden corregir.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié, preguntó a Secretaría por qué hizo el cambio del último párrafo del Artículo 243 Ter que dice: En la propuesta original de la iniciativa dice orientación sexual, identidad sexual, expresión o manifestación, género de la víctima o disminuir su capacidad física o mental y luego dice y esto es lo que le quitan aunque no cause daño físico o angustia psicológica y eso deja muy claro que no necesariamente se usa la violencia y en el caso como lo pusieron en la propuesta, dice: Manifestación de género mediante violencia física, moral o psicoemocional que atente contra la dignidad humana. Dijo que aquí le cambia el sentido y le gustaría saber por qué, ya que no cree correcto como lo están poniendo.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, como Diputado proponente, respondió que no tiene la respuesta pero que también la quiere, pero sobre todo cree que sí es sumamente importante que se incluya esa parte, salvo que haya un razonamiento.



El Secretario General del Congreso del Estado, dijo que en unos momentos más tendrá la respuesta.

Continuando con la discusión, el Diputado Felipe Cervera Hernández, manifestó que platicando con la Secretaría General, el cambio que realizaron es porque consideran un tema de léxico, pero sí insiste en el respetar el tema de aunque no se haya causado el daño, porque lo que se está sancionando es la conducta, no el daño. Recalcó que la conducta es lo que se está buscando sancionar.

El presidente anunció que la Secretaría realizará los ajustes respectivos y se presentará en un momento más.

Pasando al inciso G), continuación del análisis, discusión y en su caso, presentación del dictamen, por el que se ratifica o no, al Maestro Luis Jorge Parra Arceo, como integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, representada por el mencionado. El Diputado Presidente indicó que toda vez que este asunto ya había sido presentado con anterioridad y con base en ello, se realizaron ejercicios de diálogo con la finalidad de solventar las dudas existentes; por lo que se instruyó a la Secretaría General para que presente a los integrantes de esta Comisión, el dictamen respectivo para su discusión y en su caso, someterlo a aprobación. En tal virtud, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al decreto del mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados y Diputadas el Proyecto de Dictamen de Acuerdo acabado de leer. Al no haber discusión, fue sometido a votación en forma económica, resultando no aprobado por mayoría. En tal virtud, se solicitó a la Secretaría para continuar con el trámite respectivo y se prepare un decreto en un sentido diferente. Por tal razón, se decretó un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco, dio lectura al decreto.



Acto seguido, el Diputado Presidente puso a consideración el decreto acabado de leer, para lo cual hizo uso de la voz el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, quien solicitó se ponga a consideración y a votación una propuesta en aras de poder fortalecer el proyecto de dictamen que se está discutiendo, de poder agregar una convocatoria a este mismo dictamen para poderla discutir en esos momentos y que pueda ser y no alargar más el proceso que ya ha tenido este tema en discusión en la Comisión, en el Pleno, etcétera; en ese sentido, hizo entrega formal de lo que solicitó, para que se pueda discutir.

El Diputado Presidente dijo que no hay en sí un proceso previamente establecido para el ejercicio que se está llevando a cabo, solicitó que quienes estén de acuerdo de admitir la propuesta presentada por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, se sirvan manifestarlo.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, dijo que antes de votar cualquier cosa, sería bueno saber qué es lo que están presentando, porque hasta donde recuerda y entendió, cuando se revisó esto, la convocatoria la debería hacer la Mesa Directiva de la Permanente al momento de convocar a la sesión.

En el uso de la palabra, el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz expuso que su duda es en un sentido similar, ya que no pueden nosotros tomar decisión si no conocen realmente qué tanto y en qué forma se está manejando esa solicitud, no sabe si es algo ligero donde diga que tiene que convocarse o que tenga un plazo, que diga cómo, un método y sobre todo que es algo que al final se tiene que decidir entre la Comisión y posteriormente dar el trámite debido.

El Diputado Presidente dijo que está en proceso de discusión el dictamen en un sentido diverso al primero, que lo que está pidiendo el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, no estaba contemplado y está preguntando si lo admiten para que se le dé lectura, porque él sí quiere conocer qué dice.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, pidió se le dé lectura o él mismo podría darle lectura al documento, para que todos los integrantes y los Diputados que están presentes, podamos conocer exactamente el contenido de la propuesta



y también en atención a lo que comentan ambos Diputados, para poder saber qué es lo que se va a admitir o no y después qué es lo que se va a discutir y probablemente votar.

Acto seguido, el Diputado Presidente preguntó a los Diputados y Diputadas si están de acuerdo que se le dé lectura al documento presentado por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, se sirvan manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad; por lo que la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura a dicho documento.

Seguidamente, el Diputado Presidente sometió a discusión la convocatoria acabada de leer, para lo cual el Diputado Felipe Cervera Hernández hizo uso de la palabra manifestando que lo que acaba de escuchar es una barbaridad jurídica. Dijo que mejor copien la convocatoria que realizó el Ejecutivo o el Judicial para nombrar a los Consejeros de la Judicatura, nada más que no la van a encontrar porque estos cargos no se concursan, no son de propuesta a la sociedad civil, son acciones potestativas de cada uno de los tres Poderes que integran el Estado y la convocatoria que debería haber es dirigida a los integrantes de este Congreso, porque son los únicos que la Constitución del Estado establecen como facultados para presentar propuestas y elegir a quien ocupe esa vacante. Dijo que la Constitución del Estado es muy clara, es un tema potestativo de este Congreso, exclusivamente todos estos requisitos deben conocerlo los 25 Diputados y cuando haya una sesión de Pleno, habida cuenta que no están en un período ordinario, cuando se convoque deberá de manifestarse que se convocará para la elección de ese Consejero y ahí anunciar a los 25 Diputados cuáles son los requisitos que deberá tener quien vaya a proponer o quienes vayan a ser propuestos por cualquiera de los 25 Diputados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, en el uso de la voz, dijo que es parte importante señalar que esta propuesta es muy compleja, pero la duda que tiene es en cuestión de los tiempos, ya que si están a unos días de terminar la legislatura, no sabe qué tan viable pudiera ser una solicitud o una convocatoria de ese grado y poder cumplir con sus funciones. Manifestó que independientemente de que sea esta Legislatura o la otra, lo que sí les obliga la ley es que ratifiquen o no y han



cumplido con la ley. De igual manera, dijo que si hubiera otra propuesta, también sería saludable para poder tomar una decisión y analizarlo.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que esta propuesta del Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, fue construida como grupo parlamentario y la signa el Diputado Víctor Merari. Explicó que este estudio a fondo de la Constitución, en la cual mandata este Congreso de que por mayoría de sus Diputados presentes elija un Consejero para formar parte de la Judicatura del Estado, del Poder Judicial y en base a ello no marca un procedimiento como tal, la propia Constitución no tiene un procedimiento y se ha basado la Secretaría General que por cierto ha estado tres o cuatro veces en este Congreso en asesorar de lo que se debe o no se debe de hacer, pero no hay un procedimiento establecido en la propia Constitución para elegir al Consejero de la Judicatura. Dijo que lo que quieren y proponen a la Comisión, es que pueda haber oportunidad de participación, los requisitos que se incluyeron en dicha convocatoria son los requisitos que pide la Constitución, son los requisitos que mandata la Ley y que debe de tener un Magistrado y un Consejero de la Judicatura y lo único que se está proponiendo es una metodología que se puede hacer. Indicó que no ve cómo en un Pleno podrían presentarse 25-80 propuestas sin tener un filtro antes y lo engorroso que sería. En cambio si se incluye la propuesta de convocatoria, pues da oportunidad a que los 25 Diputados conozcan el dictamen de no ratificación y una convocatoria en la cual con plazos establecidos, con reglas establecidas por la propia Constitución en el caso de los requisitos, pudieran inscribirse o proponer en este caso, aspirantes. Mencionó que a muchos les han llegado datos de gente que quisiera estar en ese cargo, de gente que tiene el perfil, que tiene la competitividad y la academia también, los estudios, la preparación para ser Consejero de la Judicatura. Repitió que son un parlamento abierto, lo crearon, lo instituyeron y en este caso lo único que quieren como Fracción parlamentaria es poder ya sentar precedente en el pleno.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, expresó que la Constitución no les prohíbe, nada más que son funcionarios públicos y solo pueden hacer lo que la ley les mandata expresamente hacer, no pueden inventar, aunque sea con la mejor intención. Indicó que la Constitución establece cómo será nombrado, por decisión



de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión. Dijo que la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, no tiene emisión de convocatorias para el Consejero de la Judicatura, no es una facultad de la Comisión y es a todas luces violatoria del procedimiento. Explicó que para llegar a la sesión con una decisión, hay varias formas, la primera forma y es una forma muy abierta y muy clara, se hace público y los 25 Diputados como marca la Constitución, pueden realizar en la sesión sus propuestas cumpliendo con todos los requisitos y ahí se lleva a votación. Otra vía también puede ser la vía política, existe la Junta de Gobierno y Coordinación Política que puede presentar acuerdos a la Mesa Directiva si así se decide, dijo que hay otras vías, lo que no hay es un ordenamiento constitucional ni de ninguna otra naturaleza que establezca convocatorias para elegir al Consejero de la Judicatura. Recalcó que la Constitución es muy clara, los funcionarios solo pueden hacer lo que la ley les mandata, todo lo demás es ilegal por muy buena intención que se tenga.

La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, señaló que está claro que el nombramiento del Consejero es prácticamente responsabilidad de este Congreso. Dijo que le llamó mucho la atención que como Secretaria de la Comisión se le incluyera cuando de acuerdo a la Ley del Congreso del Estado, carecen de facultad para firmar, en todo caso sería el Presidente en que pediría a la Secretaría se revisara. Dijo que apenas se está enterando de que puedan firmarlo, no se está negando, simplemente que se revise de acuerdo a la legalidad si como Secretarios de la Comisión tienen las facultades para firmar esa convocatoria. Manifestó no estar de acuerdo de que se tome su nombre si no se verifica esa situación.

En el uso de la palabra, la Diputada Silvia América López Escoffié, expresó que si bien la Constitución no establece un procedimiento específico, tampoco prohíbe un procedimiento específico. Comentó que esta Legislatura ha sobresalido por el parlamento abierto y puede abrir a la ciudadanía las consultas. Dijo que serían muy incongruentes de oponerse a abrir a la ciudadanía, aunque nunca se haya hecho, se van sentando precedentes para ir abriendo las decisiones de los Poderes a la ciudadanía, por lo que su voto será a favor de la propuesta del Diputado para poder abrir este parlamento nuevamente a los órganos que puedan escoger a una mejor persona.



En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández, pidió a los Diputados que lo antecedieron en el uso de la palabra, que lo ilustre dónde dice que sí lo pueden hacer. Insistió que como funcionarios sólo puede hacer lo que la ley les mandate, porque si no es así, van a estar violando la ley.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dijo que son muy valiosas las opiniones de todos sus compañeros, sin embargo cree firmemente en el tema del parlamento abierto, lo defiende y también señalar con toda claridad que poder incluir esta convocatoria no es excluyente de que se pueda realizar aunque la convocatoria pueda darse a través de la propuesta de alguno de los 25 Diputados que integran la Legislatura. Expresó que es muy importante escuchar los perfiles de quiénes puedan ser los mejores candidatos para poder ocupar el cargo.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, explicó que esta Comisión no está facultada para emitir convocatoria alguna, en todo caso será el pleno el que debiera emitir una convocatoria, aunque lo vote la mayoría. Dijo que tienen facultades para que mediante un dictamen informarle a la Permanente que la mayoría decidió no ratificar a un Consejero y la Permanente puede convocar a iniciar a la persona adecuada para que proponga al propio Congreso. Pidió nuevamente que le lean dónde dice que esta Comisión está facultada para emitir la convocatoria del Consejero de la Judicatura que le corresponde a este Congreso. Reiteró que se vayan al Pleno y que éste sea quien defina los actos de este Congreso, no esta Comisión.

En el uso de la palabra, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, señaló que este es un órgano deliberativo, que lo único que va hacer es trasladar al Pleno un dictamen, en el cual decidirá si se aprueba o no la emisión de un convocatoria, lo cual no violenta la Constitución, ni se pide nombrar de otra el Consejero de la Judicatura, porque quien lo va a nombrar libremente es el Pleno de los Diputados, con la mayoría de los presentes que estén al momento de la elección. Si bien se dice que dónde dice, la Constitución les mandata a hacerlo libremente, por lo cual este órgano deliberativo está haciendo su mejor esfuerzo para proponer al Pleno esta convocatoria, si éste decide no, el Pleno manda y lo saben.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



El Diputado Felipe Cervera Hernández, reiteró a quien hizo uso de la palabra que el tema no es si se convoca a la ciudadanía o no, sino que esta Comisión no tiene facultades para eso. Y si quieren realizar una propuesta de convocatoria tienen que realizársela a la permanente para que ésta la valore y se la turne a la Mesa Directiva y al Pleno del Congreso y entonces puedan decidir. Recalcó que lo que están planteando hoy es incluir una convocatoria obligatoria en un dictamen, no le están proponiendo al Pleno que convoque y esa no es la vía.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié, expresó que le sorprende que se afirme que sea una ilegalidad que se consulte a la ciudadanía. Enfatizó que los Diputados solo son representantes de los ciudadanos y cualquier método que decidan tener para tomar sus decisiones, escuchando a la ciudadanía es lo que más los legitima. Que esta Comisión tenga facultades o no, se está presentando un pre-dictamen para que sea presentado al Pleno, que es el máximo órgano que decidirá si se escucha a los ciudadanos o no. Dijo no ver ninguna ilegalidad ni nada que expresamente lo prohíba, por lo tanto la propuesta del Diputado será sometida a votación de la mayoría de la Comisión y con eso quedará legítimo el procedimiento para que pase al Pleno y éste, como máximo órgano si desea convocar a la ciudadanía, no ve ninguna oposición. Mi voto será a favor y me siento orgullosa de que se le escuche a la ciudadanía una vez más, como siempre en toda esta Legislatura.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, solicitó si fuera posible poner a votación el dictamen de no ratificación, incluyendo la propuesta de convocatoria que han presentado.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, manifestó que nadie está hablando de que no se convoque a la ciudadanía, aunque sea ilegal que se convoque a los ciudadanos. Reiteró que este no es el lugar para hacer esta convocatoria, porque solo pueden hacer lo que la ley les ordena. Dijo que probablemente la Mesa permanente pueda emitir esa convocatoria y que podría ser que pudiera llegar hasta el Pleno. Anunció su voto particular en contra de la no ratificación, porque es



la única forma que va a tener para dividir la emisión de una convocatoria ilegal con el dictamen de no ratificación del Consejero.

El Diputado Presidente pidió al Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, quien fue el que presentó la convocatoria, exponga un vez más con mayor precisión cuál es su solicitud a esta Comisión. Preguntó si lo que está pidiendo es que se emita el dictamen de la no ratificación, con la inclusión de una convocatoria.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, respondió que en la discusión que el Presidente abrió de proyecto de dictamen, presentó un documento que contiene una convocatoria. La petición que hace es que en el proyecto de dictamen que está discusión, se pueda incluir el documento que presentó.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, dijo que tiene dudas y que ningún procedimiento que sea para escuchar y tomar en cuenta a la sociedad va a estar prohibido, ni en la Constitución ni en ningún otro lado. Preguntó si el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca le pudiera explicar, cómo se podría dar la forma para que de la Comisión pudiera turnarse dar todo el procedimiento.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, respondió que recapitulando todo lo que sucedió, se presenta un dictamen en favor de la ratificación del Consejero, se votó mayoría en contra, se encargó un proyecto de dictamen, se presentó el proyecto de dictamen en contra para que pueda ser votado y si es votado a favor pueda pasar al Pleno de este Congreso. Pidió que se pueda emitir y en aras exclusivamente de la participación ciudadana, de la claridad, pero también de poderle dar un rumbo a este procedimiento que ya lleva bastante tiempo en esta Comisión, se pueda incluir una convocatoria que los excluya de lo que vaya a pasar en el Pleno, de lo que vayan a votar los 25 Diputados, en ningún momento enuncia que no se va a poder tomar en cuenta la voluntad del Pleno del Congreso, que al final de cuentas van a ser quienes van a poder tomar esa decisión y lo que se intenta hacer es poder darle mayor claridad y certeza a lo que se seguirá trabajando en esta Comisión, en la Diputación Permanente, en la Mesa Directiva y



finalmente en el Pleno del Congreso. Eso es todo lo que se pretende con ese documento.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, en el uso de la palabra, insistió en el tema, para lo cual solicitó al Presidente pida a los Diputados integrantes de esta Comisión, presten atención para no estarles repitiendo tantas veces las cosas. Indicó que emitir una convocatoria junto a este dictamen, además de ilegal es absurdo porque se quiere proponer una convocatoria y se amarra con el dictamen de no ratificación, es decir, que cualquier Diputado que tenga alguna observación por lo cual no le parezca la convocatoria, necesariamente tendrá que votar contra el dictamen de no ratificación, pero si se está de acuerdo con la no ratificación, entonces forzosamente se tiene que estar de acuerdo con la convocatoria que emite legalmente la Comisión, porque no se va a discutir la convocatoria, se está violando hasta el derecho de los Diputados de discutir la convocatoria al amarrarla directivamente al dictamen de no ratificación. Señaló que si de verdad quieren la participación ciudadana, se presenta al Presidente de la Permanente de este Congreso, que es también el Presidente de la Comisión de Puntos, y el mismo oficio que están presentando ante esta Comisión, terminando en ese momento la Comisión, se lo presenta y se lo sella de recibido y el Presidente de la Permanente, podrá turnarle esa Convocatoria al Pleno para su discusión, sin amarrarlo jurídicamente e ilegalmente a un dictamen de esta misma Comisión.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié, dijo que si la Ley dice que el propio Congreso determinará el proceso a seguir para elegir al Consejero, ellos son el propio Congreso; pero no dice nada exactamente que esté prohibido lo que se está haciendo en ese momento, ni en el Reglamento ni en la Constitución. Y si es así que fundamente el Diputado que dice que está prohibido, en qué artículo lo dice.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, manifestó que el Presidente parece que pasa agachado, ya que como mencionó el Diputado Felipe Cervera Hernández, tiene tres Presidencias, Presidente de la Permanente, Presidente de la Comisión de Justicia y Presidente de Atención Ciudadana, por lo cual le gustaría escuchar su



opinión, ya que cree que es importante. Asimismo comentó que es importante tener sensibilidad y apertura con la sociedad, que es relevante, independientemente del interés que se tenga por cada Diputado y las propuestas que se vayan a generar. También pidió al Presidente que se someta ya a consideración la propuesta, porque si al final se da o no, se defina en esta Comisión.

El Diputado Presidente respondió que si son un parlamento abierto, lo primero es dar el ejemplo en la Comisión, se van a escuchar las opiniones de todos hasta que no haya una que expresarse. Después de ese momento, se continuará con el proceso siguiente. Cuando concluyan todos los Diputados dará su opinión.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, expresó que no son prohibiciones, ya que lo que dice la máxima legalidad es que solo se puede hacer lo que la Ley les ordene y mandate hacer. No es la prohibición lo que les maneja en este caso, sino que la orden de hacer. Y todo lo que no esté expresamente mandatado, entonces está fuera del marco jurídico. La Constitución dice que este Congreso designará al Consejero, pero este Congreso no son ellos, el Congreso son los 25 Diputados, por eso en todo caso, una convocatoria debe ser aprobada por los 25 Diputados y no debe estar amarrada al actual dictamen.

La Diputada Kathia María Bolio Pinelo, expuso que apela a la Presidencia para someter ya a una votación el dictamen de no ratificación con la convocatoria y dejar muy preciso que de todas maneras esto va a bajar al Pleno donde la mayoría, no solamente de esta Comisión, sino una mayoría de 25 Diputados, tomará la decisión de si esto es o no procedente, conforme a lo que aquí pueda bajar al Pleno.

Se le otorgó el uso de la palabra al Diputado Luis María Aguilar Castillo, dijo que esta Comisión va a tener que tomar una decisión sea cual sea. Pidió que ya se ponga a consideración; dejó en claro que no se está cambiando el procedimiento



ya que es el mismo que establece la Constitución; pasará el Pleno y éste tomará la última decisión.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, hizo uso de la voz para dejar constancia del por qué esto es incorrecto. Dijo que está por acatar la decisión que ya tomó la Comisión de votar por la no ratificación y con esa idea llega al Pleno. Indicó que al incluir esta convocatoria, lo están obligando a oponerse en el Pleno a este dictamen de no ratificación, porque lo que va a combatir es el acto jurídico ilegal que se está presentando de manera innecesaria, porque de la misma manera como se presentó esta propuesta ante una Comisión que no tiene esas facultades, se podría presentar terminando la sesión, ante el mismo Presidente de la misma Comisión, es decir, hay la forma de hacerlo legal el mismo día de hoy, sin retrasar más las cosas.

A continuación, el Diputado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión incluir una convocatoria en los términos previamente leídos al dictamen de no ratificación del Consejero Luis Jorge Parra Arceo, en forma económica, resultando aprobado. En tal virtud, se instruyó a la Secretaría General prepare un dictamen en el sentido de que fue aprobado en la Comisión. En tal razón se decretó un receso.

Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo, dio lectura al proyecto de dictamen.

Concluida la lectura del Proyecto de Dictamen, el Diputado Presidente lo puso a consideración, indicándoles si alguno desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia. En virtud de no haber discusión, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por mayoría. En tal razón, solicitó a la Secretaría recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Se le concedió el uso de la palabra al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien recordó la presentación de esta reserva firmada por su él, la Diputada Karla



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



Reyna Franco Blanco, Luis Enrique Borjas Romero, el voto particular, para que quede constancia y se turne a la Mesa como corresponde.

El Diputado Presidente hizo constar el voto particular, por quienes suscriben el mismo.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, solicitó se dé a conocer el contenido del voto particular.

El Diputado Felipe Cervera Hernández, respondió que por obiedad del tiempo, si la Diputada solicitante así lo desea, se le puede proporcionar una fotocopia del mismo.

El Diputado Presidente solicitó a la Secretaría apoyar con las copias del voto particular para todos los Diputados.

Pasando al inciso H) Continuación del análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Iniciativa de Decreto que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. El Diputado Presidente, señaló que toda vez que este asunto ya había sido presentado con anterioridad y con base en ello se realizaron ejercicios de diálogo con la finalidad de solventar las dudas existentes por los integrantes de esta Comisión y Legislatura, se instruyó a la Secretaría General para que presente a los integrantes de esta Comisión, el dictamen respectivo para su discusión y en su caso, someterlo a aprobación. En tal virtud, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al decreto.

Concluida la lectura, el Presidente puso a discusión el proyecto de Dictamen de Acuerdo, indicándoles a los Diputados si alguno desea hacer uso de la palabra,



puede solicitarlo a la Presidencia. En virtud de que ningún Diputado solicitó el uso de la voz, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal razón, se solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Por economía procesal, se dejó pendiente la presentación del Proyecto de Dictamen del inciso F) de los asuntos en cartera, el cual se retomó en esos momentos, respectivo al análisis, discusión, y en su caso, presentación y aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de terapias de conversión, presentada por el Diputado Felipe Cervera Hernández. En ese sentido, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura únicamente al proyecto de Decreto del mismo.

Finalizada la lectura, el Presidente puso a consideración el proyecto de dictamen, indicándoles a los Diputados si alguno desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia. En virtud de que ningún Diputado solicitó el uso de la voz, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal razón, se solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Asimismo, se instruyó a la Secretaría General para que distribuya cada uno de los dictámenes aprobados a los Diputados integrantes de la LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En el punto correspondiente a los asuntos generales, ningún Diputado o Diputada solicitó el uso de la palabra.



No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, se declaró legalmente clausurada la sesión de trabajo, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del día martes diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA.

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO.

DIP. LUIS MARIA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. VICTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

NOTA: Este proyecto de acta carece de firmas debido a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, las actas deberán ser sometidas a discusión y votación en una sesión posterior.